

ambiguo, lo que quedó claro cuando las lágrimas de los Incas durante la procesión de 1748 fueron malinterpretadas como tristeza. Tres de ellos participaron en las rebeliones sangrientas de 1750 en Lima y Huarochirí, por lo que el virrey Manso de Velasco corrigió el error hablando ahora de “despecho” y aconsejó observar mejor las actividades de los indígenas y prohibir la ostentación de las insignias incaicas. Pese a su recomendación hubo nuevamente fiestas de naturales en 1760, cuando se celebró la entronización de Carlos II. Un espectáculo teatral finalizó con la llegada de una nave española y el desembarque de un crucifijo como señal de paz.

A pesar de las restricciones impuestas después del levantamiento tupamarista, hubo en 1790 otra participación indígena, cuyo único organizador y financiero fue Bartolomé Mesa. Su retrato en la descripción de la fiesta, obra de un famoso artista limeño, lo muestra orgulloso de su condición social y es un ejemplo más del *habitus* ambiguo (¿vasallo o mandatario en su ámbito social?) de este representante de la población indígena. Bartolomé Mesa redactó seis cartas pidiendo que el rey fuera informado sobre su compromiso, sin exigir, en el marco del mercado de favores, ventajas materiales, sino solo el reconocimiento de su grupo étnico que tanto contribuía al poder y bienestar del reino.

En un último capítulo (“Epílogo”) María Soledad Barbón muestra hasta qué punto los rituales de lealtad siguieron vigentes, con sus inevitables modificaciones, hasta la independencia. En vez del juramento de los virreyes, el sujeto de la ceremonia era ahora la bandera de la República. Y cuando Simón Bolívar fue reci-

bido en el claustro sanmartino en 1822, el mismo profesor que años antes había celebrado a Fernando VII, pronunció ahora la oración panegírica suprimiendo la primera parte, la enumeración de los antepasados y los méritos del noble en cuestión. En vez de superarse en bajas adulaciones, importaba “restituir a la elocuencia aquella dignidad propia”, pero, en el fondo, la gramática festiva quedó intacta.

Con sus estudios la autora contribuye a un mejor entendimiento de la interacción de los actores sociales del virreinato y su relación con la metrópoli.

REINER KORNBERGER
(BREMEN)

Agustina Carrizo de Reimann: *Una historia densa de la anarquía posindependiente. La violencia política desde la perspectiva del pueblo en armas (Buenos Aires-México, 1820)*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert 2019 (Americana Eystettensia, 26). 217 páginas.

La antropóloga Agustina Carrizo, doctora en Historia por la Universidad de Leipzig, publica como libro su tesis doctoral, un meritorio trabajo dirigido por el historiador Michael Riekenberg, en el que emplea de manera sugerente un enfoque etnográfico para estudiar el fenómeno de la intensa violencia política en el período de formación republicana en Buenos Aires y México.

El título del libro, aunque intrincado, contiene los elementos clave para comprender su propósito. Es una pesquisa en clave de historia comparada de dos territorios recién independizados que com-

parten un pasado bajo un régimen monárquico y un presente en que intentan configurar sistemas republicanos. Pero el argumento de la autora parte justamente de los límites de esa comparación (pp. 38-40): aunque la tradicional centralidad de México en el régimen hispano-colonial hizo más titubeante su proceso de emancipación, mientras que el carácter mucho más periférico de Buenos Aires facilitó su ruptura con la metrópoli, al mirar en paralelo sucesos violentos en cada territorio se hallan interesantes puntos de encuentro, dado el reacomodo político y social al que se vieron enfrentadas esas sociedades en un período de radical transformación: la posindependencia.

Se estudiará específicamente la década de 1820 (no solo ese año), tiempo que, en ambos contextos, las “narrativas patrias” de los contemporáneos, pero también la historiografía posterior, describieron como de altos niveles de violencia y caos. En la provincia de Buenos Aires en ese año hubo varios cambios de gobernador por vía violenta y ello marcó una nueva etapa orientada al federalismo. A esto se sumaba la situación de crisis social causada por la guerra con España, las pugnas con los portugueses y el grave déficit fiscal. En México, la década se caracterizó por el fracaso del imperio y el paso tormentoso a la república. En ambos contextos, la inestabilidad política generó aumento de actos violentos como conspiraciones, pronunciamientos, tomas de poder, bandolerismo, saqueos y conflictos armados, pero también creciente violencia interpersonal como insultos, riñas, extorsiones, violaciones u homicidios. Sin embargo, la autora comparte el interés de la historiografía reciente por superar la in-

terpretación tradicional estatista que explicaba estos años como una fase de involución política, anomia y personalismos que obstruyeron la construcción del Estado moderno; en cambio se le ha otorgado una complejidad a esa violencia en tanto manifestación de institucionalización de la política, de politización de los sectores populares, forma de resistencia de los actores frente al proceso de reconfiguración social y política, o también respuesta a la redefinición de centros y periferias (pp. 52-60).

Así, violencia y anarquía (términos igualmente contenidos en el título), estudiadas a la luz de esta discusión historiográfica, son vistas como parte integral de la militarización generalizada de la sociedad y del fenómeno del pueblo en armas, dinámicas propias de los comienzos del republicanismo (como lo indicaba ya Halperín-Donghi). Pero la autora le aporta al análisis una impronta antropológica que constituye la gran potencialidad del trabajo, en tanto interpreta ese momento de crisis e inestabilidad a partir de conceptos usados por antropólogos para estudiar otras sociedades en proceso de reconfiguración del poder. Carrizo hablará entonces de un tiempo de “des/orden” en que más que la oposición de unos grupos frente al orden central, lo que surgen son órdenes en disputa que buscan “regular la interacción cotidiana en los intersticios dejados por la autoridad” (p. 59). Estos órdenes en tensión se observarán teniendo en cuenta también la pugna entre “centros” y “fronteras” de la nación, categorías que la autora no va a utilizar en los términos de la confrontación orden vs violencia o civilización vs barbarie, sino como designación de modos en que los actores se au-

todefines y definen al otro para imponer su orden. Así, los territorios de frontera son leídos como “el fin o la transición de una organización política a otra” (p. 58). En esas zonas se generan “mercados de violencia” (un concepto acuñado para entender la violencia en países africanos) en que aparecen formas de vida, de lucro económico y de sociabilidad basados en la acción violenta (p. 124). También acudirá al concepto de “sincretismo” (pp. 89-90) para referirse a los usos tácticos (siguiendo a De Certeau) de los distintos actores sociales en ese tiempo de “des/orden” para dar legitimidad a sus actos, apelando a veces a la institucionalidad del Antiguo Régimen, pero también a las categorías legales aparecidas en el contexto republicano. Esta argumentación le permite proponer, basada en Riekenberg, una interpretación más general de los comienzos de la época republicana en Buenos Aires y México como un tiempo de “des/órdenes de la segmentación”. Este concepto, aunque confuso, indica de manera interesante que ese momento de debilitamiento de la soberanía generó, tanto en las fronteras como en las ciudades centrales analizadas, un poder segmentado y disputado por distintos actores o comunidades (ciudadinos, pueblerinos, familias con poder local, montoneras, indígenas, o el mismo estado). En ese contexto, “la violencia, la negociación y la resistencia espacial y cultural eran recursos complementarios, útiles tanto para la resistencia como para la adaptación a las transformaciones que estaban teniendo lugar en el marco de la reconfiguración de la soberanía” (p. 155).

El enfoque antropológico marca además la apuesta argumental del libro. Como lo indica también su título, se

propone una historia densa que explora a profundidad procesos judiciales por homicidio, violación, bandolerismo, abuso de poder y sedición, llevados por tribunales militares tanto en México como en Buenos Aires. A partir de esos sumarios mirados en detalle (diría que a veces excesivo) pretende, siguiendo a Geertz, reescribir grandes conceptos “con minúscula” (p. 35), en este caso, mirar las dinámicas de la política del período desde la manera como la vivieron actores diversos en la confrontación cotidiana con el otro.

Después del primer capítulo, “Narrando la violencia política”, en que se ocupa de explicar sus bases teóricas, en los siguientes se reconstruyen y contrastan uno o dos casos de cada contexto reparando en la narrativa que la fuente emplea. En “La anarquía posindependiente” se usa la descripción densa para mirar las formas de los contemporáneos de valorar la creciente violencia del período y se contrasta con las elaboraciones historiográficas sobre el mismo fenómeno. Siguen dos capítulos en que la autora estudia casos de violencia interpersonal. “Quimeras: tácticas del pueblo en armas” se refiere a casos de riñas que degeneraron en heridas y a veces muerte del otro. La autora los interpreta como manifestación de aquella militarización generalizada en la que era fácil recurrir a las armas y legitimar acciones de tipo personal como acciones de carácter político. “Ajusticiamientos: sobre la violencia punitiva y las tácticas legales” discurre sobre formas lícitas de violencia usadas por la institución militar para ejercer castigo, y también estrategias de escapar de ellos, lo cual habla de cómo los actores usaron de manera pragmática el pluralismo legal de ese régimen de transi-

ción. Los últimos dos capítulos se ocupan del tema desde la perspectiva del lugar en que se ejerce la violencia: territorios de frontera y capitales. En “Saqueos y montoneras: depredación y abusos de poder en los complejos fronterizos”, se estudian esas dos formas de violencia características de zonas alejadas del centro político como un accionar político popular que iba contra el orden que querían imponer sectores de poder en las zonas de frontera. “Tumultos urbanos: encrucijadas de la violencia política” estudia dos motines ya estudiados por la historiografía: el Motín de Octubre en Buenos Aires (1820) y la toma de la Acordada y saqueo del Parián en México (1828), estallidos de violencia que hablan de prácticas de participación popular directa, pero también de los intentos de sectores dominantes de imponer su orden, criminalizando la acción popular.

El potencial de esta forma de análisis denso es su capacidad de incluir casos, a veces anodinos, dentro de una explicación amplia que complejiza la violencia y la enmarca dentro de una aguda discusión teórica en confrontación permanente con la amplia historiografía existente para ambos contextos. Pero este método, que renuncia a la acumulación de casos sobre un mismo tema, hace que por momentos la teorización sea fragmentaria y que algunos casos queden desvinculados del constructo teórico general. Temas gruesos y ampliamente estudiados como el caudillismo (pp. 138-140), los pronunciamientos o la revolución (capítulo 6), quedan apenas enunciados y la descripción densa termina solo ejemplificando análisis ya realizados por la bibliografía existente. Aun con ello, se trata de un

trabajo acucioso que al mirar en detalle las formas y usos diversos de la violencia privada y colectiva en los primeros años republicanos y explicarlas con conceptos acuñados para otras sociedades, invita a darle complejidad también (y quizás incluso ofrecer una mirada esperanzada) a realidades violentas del presente.

BRENDA ESCOBAR GUZMÁN
(UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER, BUCARAMANGA,
COLOMBIA)

Juan Ferrer: *Gobernar en tiempos de Constitución. Córdoba en los orígenes del constitucionalismo provincial argentino*. Córdoba: Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba 2018. 524 páginas.

El diseño constitucional representa uno de los ejes centrales para comprender la conformación de los nuevos Estados republicanos hispanoamericanos que surgieron a partir de la crisis monárquica y las guerras de independencia. En la región del Río de la Plata, las largas décadas que distanciaron el movimiento revolucionario de 1810 de la formación del Estado nacional en 1853 fueron visualizadas como una etapa de dominio caudillista y de vacío institucional. Por tal motivo, el estudio del diseño institucional argentino se enfocó principalmente en el análisis de la primera carta sancionada en 1853, indagando mayoritariamente qué elementos de las constituciones de otros países habían sido incorporados o adaptados al contexto rioplatense. En paralelo, las constituciones que las provincias elaboraron durante la primera mitad de siglo XIX